



## **ACTA NO. 33 – 2018**

En Sesión Solemne de Cabildo Abierto, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, el día **VIERNES 14 de DICIEMBRE de 2018**, hora 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Esperanza, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana Abely Cantarero Guifarro, Norma Susana Campos Alvarado, Juan Ángel Banegas Mejía, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lemus, Armando Vindel Meza Sabillon, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta, con la ausencia del Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla sin excusa, sociedad civil en general y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue. Desarrollando la siguiente agenda:

1. Se verificó el Quórum.
2. Se integró la mesa principal.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión de Cabildo Abierto
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
6. Entonación de nuestro Himno Nacional.

7. **PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL, DAISY CAROLINA GUTIERREZ PINEDA**, quien en primer lugar dio la BIENVENIDA al octavo y último Cabildo Abierto que realizamos en este año 2018, el cual tiene por objetivo socializar las reformas al Plan de Arbitrios 2019 y el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2019. El Plan de Arbitrios, es una herramienta de trabajo que contempla el cobro de impuestos y tasas Municipal, de donde proviene los ingresos que percibe la Municipalidad. Todos pueden ver que los impuestos recaudados son invertidos en obras, damos cobertura tanto al área urbana como rural. En esta ocasión agradecemos a los vecinos del Municipio que han hecho sus mayores esfuerzos para pagar la contraparte comunidad en la ejecución de proyectos. El Presupuesto de Ingresos y Egresos, de igual manera es una herramienta que nos orienta el trabajo a realizar en cada año fiscal, tener claro en que se van a invertir los ingresos propios y de Transferencia. El Presupuesto 2019 es de Lps. **31,252,000.00**, distribuido de la siguiente manera:

### **Distribución de los Ingresos:**

Monto Proyectado de la Transferencia	13,785,882.95
Monto Proyectado de Ingresos Corrientes	16,633,574.05
Monto Proyectado de Ingresos de Capital	832,543.00

El Plan de Inversión contempla proyectos tanto para el área urbana y área rural. De igual forma hacemos el llamado a las personas que aún no han cumplido con el pago de sus impuestos, tasas municipales y contribuciones por mejoras, que se aboquen a la Municipalidad para ponerse al día o suscribir convenios de pago con responsabilidad. Como Municipalidad tenemos mayores retos y mayores responsabilidades para poder brindarles mejores servicios. Un logro importante que hemos emprendido es el tratamiento a los desechos sólidos, denominado cierre técnico, pero que requiere más inversión, por lo que se ha considerado cobrar una tasa para este servicio, mas adelante se les brindará mayor información por los funcionarios responsables en cada tema. Nuestro agradecimiento a todos los que apoyaron nuestra gestión municipal durante este año 2018, desde el Gobierno Central, ONG's, vecinos cumpliendo con sus obligaciones tributarias, vecinos pagando la contraparte comunitaria por proyectos ejecutados en sus Barrios, Colonias y Comunidades. Por tanto como Municipalidad estamos comprometidos a seguir trabajando por el desarrollo



integral de nuestro Municipio, estamos con la buena disposición de atender las demandas, las cuales serán cubiertas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que contemos. En este año tuvimos unos ingresos de Lps.17,055,716.00. Gracias a los buenos ciudadanos que nos han honrado con el pago de sus tributos y esperamos que este año se supere la recaudación.

**8. PRESENTACIÓN SOBRE EL CIERRE TÉCNICO Y COSTOS DEFUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

**8.1 PRESENTACIÓN SOBRE EL CIERRE TÉCNICO.** Se realizó presentación sobre el cierre técnico, a continuación se describe:

Manejo y Mantenimiento con maquinaria del Cierre técnico Bi-municipal de las ciudades de La Esperanza e Intibucá.

**MONTO INVERTIDO EN LA CONSTRUCCIÓN POR LAS MUNICIPALIDADES DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ.**

▶ Municipalidad de La Esperanza: LPS 877,362.62

▶ Municipalidad de Intibucá: LPS 877,362.62

▶ **MONTO TOTAL: LPS 1,754,725.24**

**INVERSIÓN 2017 - 2018**

▶ Mes de Septiembre de 2017 a Abril de 2018 se hizo un inversión de LPS1,560,000.00 de los cuales se asumió un 50% de costo total por cada alcaldía.

▶ Del 1 de mayo de 2018 a 31 de diciembre de 2018 hay un contrato con la compañía INCODI para realizar el mantenimiento teniendo este un total de LPS 1,576,000.00.

▶ Ya se está en trámite la licitación pública para realizar mantenimiento del año 2019.

**8.2 PRESENTACIÓN COSTOS DEFUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**

Descripción de Servicios y áreas	Costo	Ingresos de Ene - Oct
Tren de Aseo Habitacional, Comercial y Especial	625,200.00	968,399.95
Cierre Técnico	1280,651.40	66,679.96
Barrido de Calles Habitacional y Comercial	362,150.32	298,391.55
Lagunas de Oxidación	327,815.92	507,918.38
Contratación de Cuadrillas de Limpieza (Tasa Ambiental)	163,987.18	106,983.06
Parque López	193,238.12	0.00
Baños Públicos y La Gruta	155,241.52	0.00
Cementerio Municipal	110,971.52	87,531.60
Rastro Municipal	140,854.52	209,820.00
Estadio Municipal	147,000.00	89,920.80
Mercado Concepción	9,720.00	206,400.00
<b>Coto Total de servicios y áreas</b>	<b>3516,830.50</b>	<b>2542,045.30</b>

**9. SOCIALIZACIÓN REFORMAS AL PLAN DE ARBITRIOS 2019.** Las que a continuación se describen:

**TASAS A APLICAR EN CAÍNE:**

CONCEPTO	TASAS 2019	OBSERVACIONES
Alquiler salón eventos privados	2,000.00	Graduaciones, 15 años, bodas.
Alquiler salón capacitaciones gremiales, Profesionales.	1,000.00 por evento.	Capacitaciones, charlas, talleres.
Para aliados con la Municipalidad	500.00 por evento	Patronatos, con mobiliario, aseo baños, vigilancia
Iglesia	4,000.00	mensual



Habitaciones por noche por persona	100.00	Por cama la noche
Corte y confección por alumno matrícula	200.00	Por trimestre
Mensualidad por alumno corte y confección.	150.00	Por mes.
Curso computación por alumno matrícula.	150.00	Por trimestre
Mensualidad por alumno computación	200.00	El mes.
Talleres de Ballet/pintura	100.00	Para beneficiarios de escasos recursos económicos.
	300.00	Para beneficiarios con posibilidades económicas.
Guardería	50.00	Mensual
Parqueo	600.00	Por mes, por la seguridad.
	50.00	La noche
Cancha	150.00	Por hora (iluminación, mejoras cancha)

### TASAS PARA REGISTRO DE MATRICULA DE VEHICULOS

**Art. 54.** Por la matrícula de vehículos automotores, furgones y remolques se cobrará aplicando la tarifa siguiente.

DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
Hasta 400 cc	Hasta 400 cc	60.00
De 1,401 cc a 2,000. cc	De 1,401 cc a 2000 cc	90.00
Idem. De 2001 cc en adelante	De 2,001 cc a 2,500 cc	120.00
Autobuses, camiones y cabezales	De 2,501 cc a 3,000 cc	150.00
	De 3,001 cc a 4000 cc	210.00
	De 4,001 cc a 4,500 cc.	250.00
Remolques para transporte de motocicletas, caballos y animales para deporte o diversión	De 4,501 cc en adelante	350.00
Furgones y Remolques	Furgones y Remolques	150.00
Motocicletas de todo tipo	Motocicletas de todo tipo	50.00

### TASAS MUNICIPALES HABITACIONALES

Descripción	Impuesto anual Bienes inmuebles rango de Lps.50.00 a Lps.799.00	Impuesto Bienes inmuebles rango de Lps.800.00 a Lps.1,499.00	Impuesto Bienes inmuebles rango de Lps.1,500.00 a Lps.2,999.00	Impuesto Bienes inmuebles rango de Lps.3,000.00 en adelante
Aseo de calle con pavimento	Lps.15.00	Lps.25.00	Lps.25.00	Lps.25.00
Recolección de basura (calle de tierra)	Lps.10.00	Lps.10.00	Lps.10.00	Lps.10.00
Reparaciones alcantarillado.	Lps.10.00	Lps.45.00	Lps.60.00	Lps.65.00
Servicio de bomberos	Lps.5.00	Lps.15.00	Lps.25.00	Lps.35.00
Tren de aseo	Lps.25.00	Lps.40.00	Lps.50.00	Lps.65.00
Tasa ambiental	Lps.15.00	Lps.20.00	Lps.25.00	Lps.30.00
Tasa de seguridad	Lps.5.00	Lps.5.00	Lps.5.00	Lps.5.00
Disposición Final	Lps.5.00	Lps.5.00	Lps.5.00	Lps.5.00
Total con pavimento	Lps.70.00	Lps.155.00	Lps.195.00	Lps.230.00
Total sin pavimento	Lps.65.00	Lps.140.00	Lps.180.00	Lps.215.00

**NOTA:** Para el año 2019 se implementará lo siguiente:

- Tasa por uso del cierre técnico** y disposición final de los residuos sólidos habitacional, comercial y especial.
  - Lps.5.00 para disposición final
- Tasa por Barrido de calle**, se ampliará la cobertura de la siguiente manera:
  - Lps.15.00 donde las calles estén pavimentadas este trabajo se hará todos los días.



- Lps.10.00 donde las calles no cuenten con pavimento, este trabajo consistirá en recolección de basura una vez a la semana.
6. **Mantenimiento de alcantarillado:** Se cobrará donde exista este servicio y así mismo donde se cuente con pavimento para ciudadanos donde aplica:  
**TASAS MUNICIPALES A TRANSPORTE URBANO E INTER URBANO (buses y taxis).**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019
Transportistas que tienen terminal en el Municipio de La Esperanza	*Permiso Operación L.250.00 anual * Tasa Turística L.25.00 mensual * Tasa ambiental L.25.00 mensual.
Transportistas que tienen terminal en otro municipio y que solo utilizan las calles	* Tasa vial L.10.00 mensual * Tasa turística L.5.00 mensual
Transporte Taxistas	Permiso operación se mantiene Tasa Ambiental L.50.00 Tasa turística L.20.00 Servicio de transporte L.30.00, no hay cambios se reclasifica

#### TASAS MUNICIPALES PARA CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS.

CENTRO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN
PREBASICA	<b>Lps.100.00 mensual.</b> Desechos residuales L.30.00 Mantenimiento Alcantarillado L.25.00 Aseo Calle L.25.00 Tasa Seguridad L.5.00 Tasa Ambiental L.10.00 Disposición final L.5.00
CENTRO EDUCACIÓN BÁSICA con matrícula hasta 200 niños.	<b>Lps.200.00 mensual.</b> Desechos residuales L.90.00 Mantenimiento Alcantarillado L.30.00 Aseo Calle L.50.00 Tasa Seguridad L.10.00 Tasa Ambiental L.15.00 Disposición final L.5.00
CENTRO EDUCACIÓN BÁSICA con matrícula de 201 a 499 niños.	<b>Lps.250.00 mensual.</b> Desechos residuales L.110.00 Mantenimiento Alcantarillado L.60.00 Aseo Calle L.50.00 Tasa Seguridad L.10.00 Tasa Ambiental L.15.00 Disposición final L.5.00
CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA con matrícula de 500 – 999 niños.	<b>Lps.300.00 mensual.</b> Desechos residuales L.150.00 Mantenimiento Alcantarillado L.75.00 Aseo Calle L.50.00 Tasa Seguridad L.10.00 Tasa Ambiental L.10.00 Disposición final L.5.00
CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA con matrícula de 1,000 en adelante.	<b>Lps.620.00 mensual.</b> Desechos residuales L.400.00 Mantenimiento Alcantarillado L.115.00 Aseo Calle L.75.00 Tasa Seguridad L.10.00 Tasa Ambiental L.15.00 Disposición final L.5.00
Universidades Publicas	<b>Lps.835.00</b> Desechos residuales L.500.00 Mantenimiento Alcantarillado L.115.00 Aseo Calle L.75.00 Tasa Seguridad L.10.00



Tasa Ambiental L.15.00 Bomberos L.120.00 Disposición final L.5.00
---

**Nota:** Con los Centros Educativos Públicos se acordó cobrar las tasas por rangos de acuerdo a matrícula y considerando también los que tienen casetas.

**TASAS MUNICIPALES PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019	Observación
Pre básica	Lps.200.00 Desechos residuales 100.00 Mantenimiento Alcantarillado 45.00 Aseo Calle 25.00 Tasa Seguridad 10.00 tasa Ambiental 15.00 disposición final 5.00	
Centro Educación Básica	Lps.835.00 Deshechos residuales L.500.00 Alcantarillado L.115.00 Aseo calle L.100.00 Tasa seguridad L.10.00 Tasa ambiental L.50.00 Bomberos L.50.00 disposición final L.10.00	
Universidades Privadas	Lps.1,490.00 mensual Recolección residuos sólidos L.900.00 Mantenimiento alcantarillado L.165.00 Aseo calle L.125.00 Tasa de seguridad Municipal L.20 .00 Tasa Ambiental L.30.00 Bomberos L.120.00 Tasa Turística L.30.00 Disposición final L.100.00	

**IMPUESTOS PERSONAL**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019	Observación
Tercera Edad	Lps.10.00	
Jubilados	Lps.10.00	
Maestros en servicio	Lps.20.00	
Reposición de la Solvencia Municipal costara	Lps.5.00	

**NOTA:** Al contribuyente que se ponga al día con sus impuestos (Industria y Comercio, Bienes Inmuebles, Tren de Aseo, Contribución por Mejoras), se le proporcionara la Solvencia Municipal.

**TASA POR USO DEL CIERRE TÉCNICO EN TRANSPORTE PRIVADO.**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019	Observaciones
Camión con capacidad de 100 quintales	100.00	Por viaje
Camión con capacidad de 200 quintales	200.00	Por viaje
Camión con capacidad de 300 quintales	300.00	Por Viaje
Recolector Residuos sólidos privado particular a excepción el de la Esperanza	100.00	Por viaje
Recolector desechos hospitalarios privado particular a excepción el de la Esperanza	250.00	Por viaje

**TASA MUNICIPAL POR USO CIERRE TECNICO (DISPOSICION FINAL)**

DESCRIPCIÓN	Tasa 2019	Observaciones
Habitacional	5.00	
Restaurantes	100.00	
Hoteles (5 habitaciones en adelante)	90.00	
Apartamentos (5 habitaciones en adelante)	60.00	
Asados (volumen de ventas 50,001.00 en adelante)	100.00	
Polleras (volumen de ventas 50,001.00 en adelante)	100.00	



Cafeterías (volumen de ventas 50,001.00 en adelante)	90.00
Resto de negocios no mencionados	50.00
Ferreterías Grandes	100.00
Instituciones Financieras	100.00

**TASA MUNICIPAL POR BARRIDO DE CALLES**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019	Observaciones
Habitacional (Calles pavimentadas)	Rango de impuesto de 50.00 a 799.00 = L.15.00 El resto de rangos se mantiene a L.25. 00	Para todas las casas habitacionales y trabajo todos los días.
Habitacional (Aseo calles de Tierra)	L.10.00	Una vez a la semana todos los rangos.
Restaurantes	L.100.00	
Hoteles (5 habitaciones en adelante)	L.100.00	
Apartamentos (5 habitaciones en adelante)	L.100.00	
Asados (volumen de ventas 50,001.00 en adelante)	L.100.00	
Polleras ( volumen de ventas 50,001.00 en adelante)	L.100.00	

**TASA MUNICIPAL ESTADIO ROMUALDO BUESO PEÑALVA**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019	Observación
Partidos Nocturnos	L.400.00 por encuentro deportivo	por energía eléctrica, más el alquiler del Estadio según la categoría del equipo
Eventos Públicos y Religiosos	L.1,000.00	por hora de energía eléctrica, para instituciones con fines de lucro
Encuentros sub 16 a sub 18 Encuentros amistosos Colegiales	L.100.00 por encuentros	
Encuentros sub 16 a sub 18 federada , oficiales y practicas	0	Aportaran para mantenimiento de las Instalaciones deportivas, para lo cual se firmara un convenio el cual se medirá semestralmente (Mallas, capeadoras, cal, pintura y bomba de riego )
Ligas Burocrática , Liga Mayor, Veteranos, Liga Ascenso	L.600.00	Por encuentro
Encuentro Femenino	L. 400.00	Por encuentro

**TASAS MUNICIPALES POR MATRICULA DE ARMAS DE FUEGO**

Código	DESCRIPCIÓN	TASA 2019
1-11-119-12	Revolver Calibre 22	Se mantiene
1-11-119-12	Calibre 38	300.00
1-11-119-12	Calibre 9 milímetros	300.00
1-11-119-12	Calibre 3.57	300.00
1-11-119-12	Calibre 3.80	300.00
1-11-119-12	Escopetas calibre 20,12,16	Se mantiene
1-11-119-12	Revolver calibre 44 magno	Se mantiene
1-11-119-12	Rifle calibre 22	Se mantiene
1-11-119-12	Revolver calibre 40,45	300.00
1-11-119-12	Pistola Calibre 40 S W	300.00
1-11-119-12	Escuadra 22 L R	300.00
1-11-119-12	Escopeta 22 magnum	300.00
1-11-119-12	Escuadra calibre 40 y 45	300.00

**Requisitos:**

- Fotocopia de Tarjeta de Identidad
- Fotocopia de factura de la Compra del arma en la Armería



- En caso que el arma fuese comprada a persona particular (traspaso autenticado, copia identidad del vendedor o copia del carnet de portación de arma del dueño anterior)
- Fotocopia de Antecedentes Penales y Policiales.

**TASAS MUNICIPALES EN EL MERCADO CONCEPCION**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019	OBSERVACIÓN
Cubículo 35.00 el metro cuadrado	Alquiler se mantiene Tren aseo (Responsabilidad de los locatarios) Tasa ambiental L.10.00 Aseo Calle L.15.00 Tasa Turística L.10.00	

**NOTA:** La Junta Directiva del Mercado bajo la coordinación de la Dirección de Justicia Municipal y Control Tributario, seleccionará los cubículos que no tienen acceso a la clientela quienes pagaran por **alquiler** L.25.00 el metro cuadrado, aplicaran los propietarios que al revisar su expediente no estén en mora, que mantengan el cubículo abierto como mínimo tres horas al día, la no aplicación a esta disposición será causal para otorgar el espacio a otro microempresario

- Revisar el reglamento del mercado para redistribuir y rotar negocios en acompañamiento con dicha Junta Directiva
- La Junta directiva contratara un vehículo recolector de residuos sólidos privado, este cancelara el cierre técnico de acuerdo a la escala.

**TASAS MUNICIPALES PARA USO PLAZA PÚBLICA**

DESCRIPCIÓN	PASEO LA GRUTA	PASEO LA GRUTA Y CALLE EMBLEMÁTICA	PARQUE LOPEZ	BOULEVAR RODOLFO Z. VELASQUEZ
Aseo de Calles	L.3,600.00 3 personas por 3 días	L.6,000.00 5 personas por 3 días	L.4,800.00 4 personas por 3 días	L.4,800.00 4 personas por 3 días.
Materiales de Limpieza (bolsas)	L.1,500.00	L.1,500.00	L.1,500.00	L.1,500.00
Camión Recolector Residuos solidos	L.3,000.00 dos viajes	L.4,500.00 tres viajes	L.3,000.00 dos viajes	L.3,000.00 dos viajes
Imprevistos 10 %	L.810.00	L.1,200.00	L.930.00	L.930.00
Total Diario	L.2,900.00	L.4,400.00	L.3,410.00	L.3,410.00
Total en tres Días	L.8,900.00	L.13,200.00	L.10,230.00	L.10,230.00

Para campañas Políticas Lps.500.00 por día.

- Esto aplica cuando los eventos son con fines de lucro.
- En eventos sin fines de lucro, el responsable del evento firmará un Acta de Compromiso en Justicia Municipal para el cuidado del área a utilizar y control de la basura.

**TASAS MUNICIPALES PARA CLINICAS Y CENTROS MEDICOS**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019	OBSERVACIONES
CATEGORIZACION I AMBULATORIA Clínica solo da Servicio (Observa - Receta).	Tasa Turística L.20.00 Disposición Final L.100.00	Las demás tasas se mantienen
CATEGORIZACION II MAYOR COMPLEJIDAD Clínica da servicio observa (Hospitaliza)	Permiso L.3,500.00 Tasa turística L.30.00 Disposición final L.100.00	Las demás tasas se mantienen
CATEGORIZACION III Clínica da Servicio, Hospitalización y Quirófano	Tasa turística L.30.00, Disposición final 100.00	Las demás tasas se mantienen

**TASAS MUNICIPALES PARA CLINICAS Y LABORATORIOS DENTALES.**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019
-------------	-----------



<p><b>CLINICA DENTAL</b> Atención de pacientes en general (extracciones)</p>	<p>Permiso L.2,000.00 Recolección desechos sólidos L.100.00 Recolección residuos sólidos L.75.00 Mantenimiento alcantarillado L.115.00, Aseo calle L.75.00, Tasa seguridad L.10.00 tasa Tasa ambiental L.15.00 Bomberos L.50.00, Tasa turística L.15.00, Disposición final L.50.00</p>
<p><b>LABORATORIO DENTAL</b> No se atiende pacientes, lo maneja un Técnico Dental.</p>	<p>Permiso L.1,000.00 , Recolección residuos sólidos L.50.00 Mantenimiento alcantarillado L.60.00. Aseo calle L.50.00, Tasa seguridad L.10.00 , Tasa ambiental L.15.00 Bomberos L.50.00. Tasa turística L.15.00, Disposición final L.50.00</p>

**TASAS MUNICIPALES PARA LABORATORIOS CLÍNICOS:**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019
LABORATORIO CLINICO CATEGORÍA I Volumen ventas 20,001.00 en adelante	Permiso L.2,000.00 , Recolección Desechos sólidos L.200.00 Tasa turística L.15.00, Disposición final L.50.00
LABORATORIO CLINICO CATEGORÍA II Volumen ventas 20,001.00 en adelante	Tasa turística L.15.00 Disposición final L.30.00

**TASAS MUNICIPALES PARA FARMACIAS:**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019
Farmacias Locales	Tasa turística L.20.00 Disposición final L.50.00
Cadenas Farmacias	Tasa turística L.50.00 Disposición final L.200.00

**TASAS PARA DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019	OBSERVACIONES
Organizaciones e Instituciones que se declaren sin fines de lucro Categoría III, incluye Universidades	<p><b>Lps.1,490 .00 mensual</b> Recolección residuos sólidos L.900.00 Mantenimiento alcantarillado L.165.00 Aseo calle L.125.00 Tasa de seguridad Municipal L.20 .00 Tasa Ambiental L.30.00 Bomberos L.120.00 Tasa Turística L.30.00 disposición final L.100.00</p>	
Organizaciones e Instituciones que se declaren sin fines de lucro Categoría I y II.	<p><b>Lps.480.00 mensual</b> Recolección Residuos sólidos L.100.00 Mantenimiento Alcantarillado L.150.00 Aseo calle L.100.00 Tasa de seguridad Municipal L.20.00 Tasa Ambiental L.25.00 Bomberos L.50.00 Tasa Turística L.30.00 Disposición final L.5.00</p>	



Empresas Distribuidoras que no tienen sede en la Esperanza	Tasa Seguridad Municipal L. 25.00 Tasa Ambiental L.100.00 Tasa turística L. 50.00	De acuerdo a la declaración pagan el Impuesto de Industria y Comercio
Academias de Enseñanza (Sala Belleza, Música, Gimnasia Rítmica, Mecánica Automotriz, Electricidad, Artes u Oficios )	Permiso Operación L.1000.00	Las demás tasas de acuerdo al rubro y categoría
A los pequeños emprendedores que elaboren productos turísticos.	Permiso Operación L.250.00 Tasas pagaran un 50% menos que el resto de negocios de su categoría.	Tendrán un periodo de gracia de tres meses para no hacer pagos municipales; debiendo tramitar el permiso de operación de acuerdo al Plan de Arbitrios vigente. Quedando sujetos a cambios según nuevo Decreto en apoyo a MIPYMES.
Proyectos Ecoturísticos, senderismo, Hotel de montaña, cultura, Agro Turismo Rural, turismo de aventura.	Permiso de operación L.2,000.00 Tasas pagaran de acuerdo a categoría y cobertura.	
Mega Pantalla Publicitaria Exterior Led. (permiso fuera del casco Histórico)	Permiso de Operación Lps.2000.00 Tasa mensual Seguridad L.15.00 Tasa Ambiental L.10.00 mensual Tasa Turística L.10.00 mensual	
Permisos de operación negocios nuevos	El 50 % del costo original	Todo negocio que apertura de agosto a diciembre , pagara el 50 % de acuerdo a la categoría
PET SHOP, TIENDA DE MASCOTAS (VENTA DE CACHORROS).	Permiso operación L.1,000.00	
Asados Categoría I volumen de ventas de 50,001.00 en adelante.	Permiso operación L.1000.00 , Recolección residuos sólidos L.300.00	
Asados Categoría II volumen de ventas de 1.00 a 50,000.00	Permiso Operación 500.00, Recolección residuos sólidos L.150.00	Nomenclatura categoría II
Bufetes Legales	<b>Lps. 200.00 mensual</b> Barrido calles L.50.00 Tasa ambiental L.25.00 Tasa seguridad L.15 Tasa turística L.10.00 Tren aseo L.50.00 Disposición final L.25.00 Mantenimiento Alcantarillado L.25.00	
Interesados a la apertura de Negocios Categoría 3 , que desean operar en el Área Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso de operación se le cobrara el 50 % del valor urbano según rubro y categoría.</li> <li>• Se le agregara el cobro de tasa ambiental, tasa seguridad y mantenimiento turístico de acuerdo a la categoría.</li> <li>• No serán los mismos requisitos que se solicitan en el área urbana).</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se les solicitara requisitos especiales según el rubro, si es manipulación de alimentos, (Dictamen de la UMA )</li> <li>• Otros que tengan que ver con el Departamento de Justicia Municipal, se les solicitara Dictamen, nota de aceptación del Patronato o en su defecto por los vecinos del sector donde funcionara dicho negocio</li> </ul>	
Alquiler de Carpas	L.250.00 C/U por día, con fines de lucro y no se cobrara para velorios, Educación e Instituciones sin fines de lucro, firmando convenios de entrega en buen estado.	
Foliado de Libros Contables	Lps.1.00 por folio Lps.500.00 por autorización de Estados Financieros en forma electrónica	

**IMPLEMENTACIÓN DE TASA TURÍSTICA:**

DESCRIPCIÓN	TASA 2019	OBSERVACION
Mantenimiento sitios turísticos	Lps.20.00 mensual	Negocios Cat. III
Mantenimiento sitios Turísticos	Lps.5.00 mensual	Negocios Cat. I y II
Hoteles en general	Lps.30.00 mensual	
Cafeterías en general	Lps.20.00 mensual	
Asados en general	Lps.20.00 mensual	
Pollerías en General	Lps.20.00 mensual	
Taxistas y transporte Urbano e interurbano	Lps.30.00 mensual	
Billares	Lps.20.00 mensual	
Instituciones Financieras	Lps.30.00 Mensual	

**REQUISITOS NUEVOS PARA LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:**

**Talleres Mecánicos Automotriz, enderezado y pintura:** Se autorizaran fuera del casco histórico. Con distancia de dos cuadras de casas de habitación, no se autorizara en las entradas principales de la ciudad

REQUISITOS: Dictamen de la UMA, Certificación del Cuerpo de Bomberos

**Cafeterías Categoría 1**

REQUISITOS: Dictamen de la UMA, Constancia de la Cámara de Comercio,

**Cafeterías Categoría 2**

REQUISITOS: Conserva los requisitos anteriores, constancia de cuerpo de bomberos

**Invernaderos Categoría 1 y2:**

REQUISITOS: Constancia de Aguas de La Esperanza e Intibucá, Licencia Ambiental, Constancia de Cuerpo de Bomberos

**Boqueras, Tejeras, Ladrilleras**

REQUISITOS: Dictamen de la UMA, Constancia de los Bomberos.

**Venta de Mariscos y Derivados**

REQUISITOS: Dictamen de la UMA, Licencia Sanitaria, constancia de cuerpo de bomberos

**Comedores Categoría 1, Pupuserías, Pizzerías**

Dictamen de la UMA, Licencia Sanitaria, constancia de cuerpo de bomberos

**Potabilizadoras de Agua y Car Wash**

REQUISITOS: Licencia Sanitaria, constancia de verificación de Aguas de la Esperanza e Intibucá, Dictamen de la UMA. Certificación del Cuerpo de Bomberos, Constancia de la Cámara de Comercio

**POLLERAS CATEGORIA 1**

REQUISITOS: Licencia Sanitaria, Constancia del Cuerpo de Bomberos, Constancia de la Cámara de Comercio, Categoría 2 conservara los requisitos anteriores, Certificación del cuerpo de bombero

**Carnicerías**

REQUISITOS: Licencia Sanitaria, Dictamen del Departamento de Justicia, Constancia de cuerpo de bomberos

**Venta de Lácteos**



REQUISITOS: Licencia Sanitaria, Dictamen de la UMA, Constancia de Cuerpo de Bomberos

**Súper Mercado**

REQUISITOS: Licencia Sanitaria, Certificación del Cuerpo de Bomberos, Constancia IHADFA

**Mercaditos:** Constancia IHADFA

**Gasolinera**

REQUISITOS: Socialización y / o consulta con vecinos donde funcionara el proyecto, Estudio hidrológico cuando la zona sea productora de agua, Certificación del Cuerpo de Bomberos.

**Agro Comerciales** en la periferia de la ciudad

REQUISITOS: Carnet de Regencia, Dictamen de la UMA, Plan de contingencia del Cuerpo de Bomberos o COPECO, Constancia de la Cámara de Comercio, Constancia de Inspección de SENASA oficina Departamental

**Empresa de Reciclaje**

REQUISITOS: Dictamen del Cuerpo de Bomberos, Constancia Cámara de Comercio, Dictamen de la UMA, certificación del cuerpo de bomberos

**Veterinarias:**

REQUISITOS: Licencia Sanitaria, Constancia del Cuerpo de Bomberos,

**Restaurantes**

REQUISITOS: Trampa de grasas, Licencia sanitaria, Certificación de bomberos, Dictamen de UMA, Cámaras de Seguridad, Constancia IHADFA

**Bares, Cantinas, Billares, licorerías.**

REQUISITOS: Dictamen del Departamento de Justicia, certificación de Cuerpo de Bomberos, Constancia IHADFA

**Venta de cervezas**

REQUISITOS: Constancia IHADFA

**Importadoras**

REQUISITOS: Escritura, RTN, Solvencia, Hoja de antecedentes penales, Constancia del Cuerpo de Bomberos

**RENOVACION DE PERMISOS DE OPERACIÓN**

**Para Billares, Bares, Venta de Cervezas, Cantinas,** todos los años deben actualizar

REQUISITOS: Antecedentes Penales, Actas de aceptación por vecinos, o patronatos.

(Verificar expediente en el departamento de Justicia)

**PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE NEGOCIO SIN PERMISO DE OPERACIÓN Y POR NO RENOVACIÓN DEL MISMO**

- Control tributario con tres requerimientos elaborara un informe al departamento de justicia quien procederá al cierre de negocios.
- Si el propietario no respetare dicho cierre y siguiera operando el departamento de justicia emitirá un dictamen a corporación municipal.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

- **Para la Apertura de un negocio Nuevo,** se verificara en campo, diseñando una ficha y se solicitara contrato de Arrendamiento.
- **Para Cierre de Negocios ,** requisitos, si es por bajas ventas debe justificarlas presentando libros contables, debe estar solvente de sus obligaciones con la Municipalidad
- **Para Cambio de Dirección de Negocio,** presentar copia contrato de arrendamiento
- **Para Cambio de Razón Social de un negocio ,** con el mismo propietario, requisitos presentar un documento que acredite la legalidad del mismo ,permiso Operación tendrá un costo del 50 % sobre el costo de apertura
- **Para cambio de Razón Social de un negocio,** propietario diferente, actualización de expediente con documentos respectivos, copia convenio de traspaso, permiso operación tendrá un costo del 50 % sobre el costo de apertura.
- **Para extender constancias, certificaciones,** el ciudadano debe estar solvente de sus impuestos, tasas y servicios o realizar un plan de pago previo al pago del 40 % como anticipo del total de la deuda, caso contrario no se extenderá ninguna constancia o certificación.



- Cuando vengan solicitudes de permisos de operación de negocios en construcciones recientes o nuevas, se verificará en sistema si el propietario del inmueble pagó permisos de construcción, de no haberse pagado el permiso de construcción se notificará al Departamento de Urbanismo para que proceda.
- **Por Decreto de Ley**, los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas deben contar con una Licencia extendida por el **IHADFA**, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- **Prohibición de Rótulos Luminosos:** Queda prohibido la instalación de rótulos luminosos y tipo bandera dentro del Casco Histórico, el Departamento de Urbanismo proporcionara los estándares.

**EN LA UNIDAD DE URBANISMO:** Se presentó y se aprobó lo siguiente:

3. **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN:** Se readecuaron y se reclasificaron los requisitos para uso residencial y comercial.

**Modificando MULTAS** en las siguientes circunstancias.

- Por efectuar adiciones, reparaciones, demoliciones, alteraciones o modificaciones en inmuebles ubicados en el centro Históricos. Se realizaran las siguientes acciones
  4. Se realizara paro de obra
  5. Se notificara al Instituto Hondureño de Antropología e Historia
  6. Se aplicara una multa de la siguiente manera:
    - d) Menor de 300,000.00 multa de 7,500.00
    - e) Mayor a 300,001.00 a 500,000.00 multa de 12,500.00
    - f) Mayor de 500,001.00 multa de 20,000.00
- Por no tramitar ni tener el permiso de rotura de calle y ocupamiento de aceras. Se pagará una multa dependiendo del tipo de calle, a partir de la fecha de notificación.
 

Concreto hidráulico y adoquín -----	Lps.1,500.00
Empedrado -----	Lps.1,000.00
Tierra -----	Lps.500
- Por destinar las áreas de uso público (aceras y calles) para negocios de venta de productos, colocación de botes, sillas, carretas, ropa colgante y cualquier otro objeto que impida la libre circulación en las vías públicas, y que dañe la imagen urbana de la ciudad. Por desacato se aplicará una multa de Lps.1,000.00
- Por la elaboración de mezclas de concreto o cualquier otro material que dañe el pavimento u obstruya la vía pública, se aplicara una multa según la evaluación de la Unidad Técnica de La Municipalidad de La Esperanza.
- Por construcción de túmulos en calles de tierra sin autorización en las vías públicas. Se pagara una multa de Lps.120.00 por metro lineal y se prodera a la respectiva demolición.
- Por no obtener permiso para la demolición de edificios fuera del centro histórico y su zona de amortiguamiento Se pagara una multa de Lps.25.00 por metro cuadrado demolido.
- Por estar construyendo en áreas públicas (plataformas de acceso, gradas, rampas, etc.), sin la autorización e instrucciones de la U.U.M. se multara con Lps.1,000.00 más la demolición de la obra.

4. **LOTIFICACIONES Y/O URBANIZACIONES:** Se presentó y se aprobó lo siguiente:

**a. Conceptos**

**b. Categorización:** Pequeña, Mediana, Grande y de interés social.

LOTIFICACION PEQUEÑA: se entenderá por lotificación pequeña a todas aquellos fraccionamientos de terrenos comprendidos de 0 a 15 lotes.

LOTIFICACION MEDIANA: se entenderá por lotificación mediana todos aquellos fraccionamientos de terrenos comprendidos de 15 a 50 lotes.

LOTIFICACION GRANDE: se entenderá por lotificación grande a todas aquellos fraccionamientos de terrenos comprendidos de 50 lotes en adelante

LOTIFICACION DE INTERES SOCIAL: se entenderá por lotificación con enfoque social a todos aquellos fraccionamientos que benefician a familias de escasos recursos, y a todas aquellas lotificaciones amparadas en decretos emitidos por el Gobierno Central.

**c. Equipamiento de una Urbanización.**

Artículo.- EQUIPAMIENTO DE UNA URBANIZACIÓN. Todo proyecto de lotificación y para los cuales se requiere elaborar el anteproyecto, deberán



contar con las siguientes áreas de forma obligatoria en las proporciones establecidas en la siguiente tabla:

El área verde y social se calculara de acuerdo al área útil de la lotificación.

Área de Equipamiento para lotificaciones de 5 a 15 lotes	
Porcentajes	
Area social	5 % (con pendiente máxima del 16%)
Área de Equipamiento para lotificaciones de 15 a 50 lotes	
Porcentajes	
Área social	5 % (con pendiente máxima del 16%)
Area verde	5% (con pendiente máxima del 16%)
Área de Equipamiento para lotificaciones de 50 a 250 lotes	
Porcentajes	
Área social	5 % (con pendiente máxima del 16%)
Área Verde y de Reforestación	10 % (con pendiente máxima del 16%)
Área de Equipamiento para Lotificaciones que no superen los 250 lotes	
Porcentajes	
Area social	7 % (con pendiente máxima del 16%)
Área Verde y de Reforestación	10 % (con pendiente máxima del 16%)

d. Y demás reglamentación relacionada a áreas verdes, área de afección social, radios de giros de calles, diseño y ejecución de las obras de Infraestructura, tramitación de licencias para urbanizar, requisitos según categoría y etapas, Convenios y responsabilidades, restricciones, multas, intervenciones, garantía de cumplimiento por responsabilidades del lotificador y control de cuotas tarifarias. Tanto el Reglamento para permisos de construcción como lo contemplado para Lotificaciones y/o urbanizaciones de forma completa forman parte del Plan del Plan de Arbitrios 2019 y se encuentra en el Departamento de Control Tributario y Unidad de Urbanismo Municipal.

## 10. **SOCIALIZACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2019.**

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019.**

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
11.7.1.01.02.00	Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes	1882.95
11.7.1.01.04.00	Envasados y conservación de frutas y legumbres	874.80
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	6449.54
11.7.1.01.12.00	Elaboración de otros productos alimenticios	175.05
11.7.1.01.17.00	Industria de la confección y sastrería	5331.65
11.7.1.01.23.00	Fábrica de artículos de madera, excepto papel cartón	1470.42
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	525000.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	220000.00
11.7.1.02.04.00	Bazares	4479.84
11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	43609.14
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	750000.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	35526.77
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	5327.90
11.7.1.02.09.00	Farmacias	225000.00
11.7.1.02.10.00	Puestos de venta de medicinas	5733.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	67541.94
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	275000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	92937.66
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	944.33
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	78910.53
11.7.1.02.19.00	Heladerías	2890.10



11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	75543.93
11.7.1.02.21.00	Puesto de venta de artesanía	44.67
11.7.1.02.22.00	Floristería	4670.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	85000.00
11.7.1.02.24.00	Cooperativas dedicadas a la actividad comercial	240000.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	180000.00
11.7.1.02.30.00	Billares	95544.87
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	115000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	770.60
11.7.1.02.33.00	Lotificadoras	5157.54
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	1860.23
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	186.17
11.7.1.02.36.00	Venta de Repuestos y Accesorios usados	53.06
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	276.75
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterros (De mercadería en General)	220000.00
11.7.1.03.01.00	Servicio de Transporte	42932.67
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	4062.38
11.7.1.03.03.00	Radioemisoras	11285.45
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	175000.00
11.7.1.03.09.00	Agencias de bienes raíces	100.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	35479.97
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	225.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	868.17
11.7.1.03.16.00	Estacionamiento de vehículos	2719.22
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	1150.61
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	125.05
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	16723.01
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	429.54
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	397.13
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	600000.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	76552.70
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	6975.32
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	28380.93
11.7.1.03.30.00	Casas de empeño	27779.64
11.7.1.03.34.00	Servicio de energía eléctrica	83259.96
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e Internet	25877.25
11.7.1.03.39.00	Gimnasios	147.56
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	16777.95
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	456.54
11.7.1.03.43.00	Bares	605.79
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas	24751.89
11.7.1.03.47.00	Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y préstamo	42589.68
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	15450.05
11.7.1.03.58.00	Lavanderías (en máquina y a mano dry cleaner)	165.41
11.7.1.03.64.00	Empresas Constructoras	225000.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	2276.88
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	7581.17
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	1834.43
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	7206.72
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	30498.51
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	5594.22
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	41785.95
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos	251585.64



Comercio		
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	74324.97
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	2282508.84
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	40382.99
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	20876.07
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	129077.70
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1454317.77
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	142005.84
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	500000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	41.09
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	429.96
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	1356.08
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	35423.45
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	302.55
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	20000.00
11.7.6.01.03.00	Internet	20000.00
11.7.6.01.04.00	Telefonía Fija	20000.00
11.7.6.01.05.00	Telefonía Móvil	20000.00
11.7.6.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	200000.00
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro público	251655.00
12.5.99.01.03.00	Tasa Seguridad ciudadana	89674.40
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	237746.34
12.5.99.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	351535.82
12.5.99.01.12.00	Tasa por inspección de negocios	8148.84
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	9750.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	46338.39
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	51358.86
12.5.99.02.06.00	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	6465.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	206543.01
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	26269.07
12.5.99.02.20.00	Constancias	33450.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	17955.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	43782.20
12.5.99.02.23.00	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	19800.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.)	1797.20
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	7473.84
12.5.99.02.28.00	Permisos de ocupación de calles con material de construcción	10493.01
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	900000.00
12.5.99.02.31.00	Permisos para rotura de calles	5910.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	418000.00
12.5.99.02.39.00	Permiso para forja de fierros	1200.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	7575.00
12.5.99.02.45.00	Permiso de uso de plaza para feria (remate)	15750.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	750.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	350000.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	27748.91
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	35762.40
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	18750.00



12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	125000.00
12.8.99.01.02.00	Contribuciones por Mejoras Dominio Público	600000.00
12.8.99.04.00.00	Reparos a Funcionarios Públicos	7755.00
15.2.19.02.02.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	550000.00
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	1100000.00
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	400000.00
15.2.19.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	4093.01
15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	12039.14
15.2.19.96.06.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	2223.89
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	20976.63
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	37487.34
15.2.19.97.06.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	23232.20
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	189932.93
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	459729.51
15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	183092.16
17.6.3.01.01.00	Mercados Municipales	200000.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	200000.00
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	2067882.44
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	11718000.52
<b>TOTAL</b>		<b>31,252,000.00</b>

### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.

		PROYECCION DE INGRESOS 2019	INGRESOS 2019	FUNCIONA MIEN TO	INVERSION	
		FONDOS DE TRANSFERENCIA (F-11)	13785,882.95	2067882.44	11718000.51	
		FONDOS PROPIOS ( F-15)	16633,574.05	9148465.73	7485108.32	
		INGRESOS DE CAPITAL	832,543.00	0.00	832543.00	
		TOTAL INGRESOS	31252,000.00	11216348.17	20035651.83	
BIPM	NOMBRE DE PROYECTO	UBICACIÓN		F-11	F-15	APROBADO
		UBICACIÓN	% TECHO	2067,882.44	9148465.73	11216348.17
PROGRAMA 1	ACTIVIDADES CENTRALES		2067,882.44	9148465.73	11216348.17	
<b>CORPORACION MUNICIPAL</b>						
11800	DIETAS	9500.00	513,000.00	513000.00	1026000.00	
11100	SUELDOS BASICOS	15597.02		187164.24	187164.24	
26210	VIATICOS NACIONALES		22,000.00	10000.00	32000.00	
26220	VIATICOS AL EXTERIOR		50,000.00	10253.40	60253.40	
	SUB- TOTAL		585,000.00	720417.64	1305417.64	
<b>AUDITORIA</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	17883.25		214599.00	214599.00	
11510	DECIMO TERCER MES			17883.25	17883.25	
11520	DECIMO CUARTO MES			17883.25	17883.25	
	SUB- TOTAL			250365.50	250365.50	
<b>SECRETARIA</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	17688.86	212266.32	212266.32	
11510	DECIMO TERCER MES			17688.86	17688.86	



11520	DECIMO CUARTO MES			17688.86	17688.86
	SUB- TOTAL			247644.04	247644.04
<b>TOTAL PROGRAMA 01</b>			<b>585,000.00</b>	<b>1218427.18</b>	<b>1803427.18</b>
<b>PROGAMA</b>	<b>ADMINISTRACION</b>				
<b>3</b>	<b>FINANCIERA</b>				
<b>TESORERIA</b>					
11100	SUELDOS BASICOS	0	20175.63	242107.56	242107.56
11510	DECIMO TERCERO			20175.63	20175.63
11520	DECIMO CUARTO			20175.63	20175.63
11750	CONTRIBUCIONES PARA EL SEGURO SOCIAL			100000.00	100000.00
12200	JORNALES		110,000.00	90000.00	200000.00
12560	CONTRIBUCIONES AL INFOP			45000.00	45000.00
12910	CONTRATOS ESPECIALES		125,000.00	125000.00	250000.00
16100	BENEFICIOS		200,000.00	200000.00	400000.00
21100	ENERGIA ELECTRICA		50,000.00	100000.00	150000.00
21200	AGUA		20,000.00	20000.00	40000.00
21420	TELEFONIA FIJA		20,000.00	50000.00	70000.00
22220	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		20,000.00	50000.00	70000.00
23200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE		30,000.00	30000.00	60000.00
23360	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA		20,000.00	20000.00	40000.00
24300	SERVICIOS JURIDICOS		80,000.00	100000.00	180000.00
24500	Servicios de Capacitación		50,000.00	51110.23	101110.23
24900	SERVICIOS TECNICOS PROFECIONALES		21,000.00	20000.00	41000.00
25300	SERVICIO DE IMPRENTA PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		65,000.00	45000.00	110000.00
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO		15,000.00	20000.00	35000.00
25500	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		1,000.00	1000.00	2000.00
25610	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		40,000.00	60000.00	100000.00
25700	SERVICIO DE INTERNET		15,000.00	25000.00	40000.00
26210	VIATICOS NACIONALES		50,000.00	50000.00	100000.00
29100	CEREMONIA Y PROTOCOLO		70,000.00	50000.00	120000.00
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS A PERSONAS		70,000.00	50000.00	120000.00
32310	PRENDAS DE VESTIR		5,000.00	45000.00	50000.00
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		10,000.00	10000.00	20000.00
33500	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS		5,000.00	5000.00	10000.00
33700	ESPECIES TIMBRADAS		5,000.00	5000.00	10000.00



34410	LLANTAS DE VEHICULO TERRESTRES LIVIANOS			5,000.00	10000.00	15000.00
35500	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES			26,000.00	20000.00	46000.00
35610	GASOLINA			60,000.00	30000.00	90000.00
36400	HERRAMIENTAS MENORES			20,882.44	40000.00	60882.44
39100	ELEMENETOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL			30,000.00	50000.00	80000.00
39200	UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA			60,000.00	40000.00	100000.00
51220	AYUDA SOCIAL A PERSONAS			60,000.00	53972.93	113972.93
42120	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA			124,000.00	121589.25	245589.25
<b>SUB- TOTAL</b>				<b>1482,882.44</b>	<b>2015131.23</b>	<b>3498013.67</b>
<b>GERENCIA MUNICIPAL</b>						
11100	SUELDOS BASICOS		15310.00		183720.00	183720.00
11510	DECIMO TERCER MES				15310.00	15310.00
11520	DECIMO CUARTO MES				15310.00	15310.00
<b>SUB- TOTAL</b>					<b>214340.00</b>	<b>214340.00</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>						
11100	SUELDOS BASICOS		43316.86		519802.32	519802.32
11510	DECIMO TERCER MES				43316.86	43316.86
11520	DECIMO CUARTO MES				43316.86	43316.86
<b>SUB- TOTAL</b>				<b>0</b>	<b>606436.04</b>	<b>606436.04</b>
<b>CONTABILIDAD</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	0.00		0.00	0.00
11510	DESIMO TERCER MES				0.00	0.00
11520	DESIMO CUARTO MES				0.00	0.00
<b>SUB- TOTAL</b>				<b>L</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>CATASTRO</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	24148.89		289786.68	289786.68
11510	DESIMO TERCER MES				24148.89	24148.89
11520	DESIMO CUARTO MES				24148.89	24148.89
<b>SUB- TOTAL</b>				<b>L</b>	<b>338084.46</b>	<b>338084.46</b>
<b>CONTROL TRIBUTARIO</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	32688.65		392263.80	392263.80
11510	DESIMO TERCER MES				32688.65	32688.65
11520	DESIMO CUARTO MES				32688.65	32688.65
<b>SUB- TOTAL</b>				<b>L</b>	<b>457641.10</b>	<b>457641.10</b>
<b>JUSTICIA MUNICIPAL</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	44157.20		529886.40	529886.40
11510	DESIMO TERCER MES				44157.20	44157.20
11520	DESIMO CUARTO MES				44157.20	44157.20
<b>SUB- TOTAL</b>				<b>L</b>	<b>618200.80</b>	<b>618200.80</b>
<b>PRESUPUESTO</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	19500.00		234000.00	234000.00
11510	DESIMO TERCER MES				19500.00	19500.00
11520	DESIMO CUARTO MES				19500.00	19500.00



SUB- TOTAL				L	273000.00	273000.00
<b>OFICINA DE INFORMACION</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	12875.63		154507.56	154507.56
11510	DESIMO TERCER MES				12875.63	12875.63
11520	DESIMO CUARTO MES				12875.63	12875.63
SUB- TOTAL				L	180258.82	180258.82
<b>TOTAL PROGRAMA 3</b>					<b>1482,882.44</b>	<b>4703092.45</b>
<b>PROGRAMA 4</b>						
<b>OFICINA DE LA MUJER</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	12536.63		150439.56	150439.56
11510	DESIMO TERCER MES				12536.63	12536.63
11520	DESIMO CUARTO MES				12536.63	12536.63
SUB- TOTAL				L	175512.82	175512.82
<b>URBANISMO MUNICIPAL</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	15310.00		183720.00	183720.00
11510	DESIMO TERCER MES				15310.00	15310.00
11520	DESIMO CUARTO MES				15310.00	15310.00
SUB- TOTAL				L	214340.00	214340.00
<b>INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>						
11100	SUELDOS BASICOS		55008.26		660099.12	660099.12
11510	DESIMO TERCER MES				55008.26	55008.26
11520	DESIMO CUARTO MES				55008.26	55008.26
SUB- TOTAL				L	770115.64	770115.64
<b>UMA</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	L	14765.63		177187.56	177187.56
11510	DESIMO TERCER MES				14765.63	14765.63
11520	DESIMO CUARTO MES				14765.63	14765.63
SUB- TOTAL				L	206718.82	206718.82
<b>CULTURA Y TURISMO</b>						
11100	SUELDOS BASICOS	0	12875.63		154507.56	154507.56
11510	DESIMO TERCER MES				12875.63	12875.63
11520	DESIMO CUARTO MES				12875.63	12875.63
SUB- TOTAL				L	180258.82	180258.82
<b>TOTAL PROGRAMA 4</b>				L	<b>1546946.10</b>	<b>1546946.10</b>
<b>PROGRAMA 5</b>						
<b>SERVICIOS BASICOS</b>						
21490	TREN DE ASEO		100000.00	L	1200000.00	1200000.00
55110	BOMBEROS		40000.00	L	480000.00	480000.00
SUB- TOTAL				L	1680000.00	1680000.00
<b>TOTAL PROGRAMA 5</b>				L	<b>1680000.00</b>	<b>1680000.00</b>
<b>TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO</b>					<b>2067,882.44</b>	<b>9148465.73</b>
<b>PROGRAMA 7</b>						
<b>INVERSION</b>						
BIPM	NOMBRE DE PROYECTO	UBICACIÓN		F-11	F-15	APROBADO
		UBICACIÓN	% TECHO			
	<b>VIDA MEJOR</b>		0.40	L. 5514,353.18		
	<b>SALUD</b>		0.10	L. 1378,588.30		1378588.30
23400	MEJORAMIENTO DE	Bº EL		L. 200,000.00		200000.00



	CENTRO DE SALUD V.M.C.	CENTRO				
54200	SUBSIDIO TELETON	LA EZA.		L. 50,000.00		50000.00
54200	SUB-SIDIO HOSPITAL E.A.C.	LA EZA.	200000.00	L. 200,000.00		200000.00
54200	SUB-SIDIO SALUD	LA EZA.		L. 528,588.30		528588.30
23400	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA			L. 200,000.00		200000.00
	SUB-TOTAL SALUD		0.09	L. 1178,588.30	0.00	1178588.30
	<b>EDUCACION</b>		0.15	L. 2067,882.44		2067882.44
23400	MEJ. DE I.D.O.	Bº PLAZA DE ARMAS		L. 300,000.00		300000.00
23400	MEJ. DE ESC. GUIA TECNICA Nº12	EL CALVARIO		L. 50,000.00		50000.00
23400	MODULO NUEVA ESPERANZA	NUEVA ESPERANZA		L. 350,000.00		350000.00
23400	MEJORAMIENTO DE C.E.B. M.A.S.	EL TEJAR		L. 100,000.00		100000.00
23400	MEJORAMIENTO DE C.E.P.B. CHOGOLA	CHOGOLA		L. 300,000.00		300000.00
23400	MEJORAMIENTO DE KINDER OLGA CARCIA DE BU	PLAZA DE ARMAS		L. 150,000.00		150000.00
23400	SUBSIDIO PARA COMPRA INSTRUMENTOS MUSICALES GUIA TECNICA	EL CALVARIO		L. 100,000.00		100000.00
23400	JARDIN DE NIÑOS ESPERANZANO	LA GRUTA		L. 100,000.00		100000.00
23400	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PATRIA LIBRE	SAN ESTEBAN		L. 100,000.00		100000.00
23400	C.E.B ESCUELA EXPERIMENTAL	BUENOS AIRES		L. 100,000.00		100000.00
54200	SUB-SIDIO EDUCACION			L. 617,882.44		617882.44
	SUB-TOTAL EDUCACION		0.16	L. 2267,882.44	0.00	2267882.44
	<b>MUJER</b>		0.05	L. 689,294.15		689294.15
54200	SUB-SIDIO MUJER	LA EZA		L. 129,294.15		129294.15
54200	BECAS MUJERES			L. 80,000.00		80000.00
54200	GASTOS MEDICOS PARA MUJERES			L. 100,000.00		100000.00
54200	HUERTOS MUJERES			L. 70,000.00		70000.00
23400	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MUJERES			L. 100,000.00		100000.00
54200	EVENTOS DE MUJERES			L. 10,000.00		10000.00
23400	MICRO EMPRESAS MUJERES			L. 50,000.00		50000.00
54200	AYUDA SOCIAL A MUJERES			L. 100,000.00		100000.00
54200	CAPACITACIONES PARA MUJERES			L. 50,000.00		50000.00
	SUB-TOTAL MUJER		0.05	L. 689,294.15	0.00	689294.15
	<b>NIÑEZ</b>		0.05	L. 689,294.15		689294.15
54200	SUB-SIDIO NIÑEZ	LA EZA		L. 289,294.15		289294.15
54200	BECAS DE ESTUDIO			L. 80,000.00		80000.00



	PARA JOVENES Y NIÑOS					
54200	EVENTOS Y CELEBRACIONES VARIAS			L. 100,000.00		
54200	IMPLEMENTOS ESCOLARES			L. 100,000.00		
54200	CAPACITACIONES PARA NIÑES Y JUVENTUD			L. 20,000.00		
54200	GASTOS MEDICOS SECTOR NIÑEZ Y DISCAPACIDAD			L. 100,000.00		100000.00
	SUB-TOTAL NIÑEZ		0.05	L. 689,294.15	0.00	469294.15
	<b>ELECTRIFICACION</b>		0.03	L. 413,576.49		413576.49
23400	SISTEMA DE ELECTRIFICACION SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN		L. 300,000.00	86423.51	386423.51
23400	SISTEMA DE ELECTRIFICACION LA MONTAÑITA	LA MONTAÑITA		L. 113,576.49		113576.49
	SUB-TOTAL ELECTRIFICACION		0.03	L. 413,576.49	86423.51	500000.00
	<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>		0.01	L. 137,858.83	3150000.00	3287858.83
23400	AMPLIACION DE REDDE ALCANTARILLADO COL BUENOS AIRES				700000.00	700000.00
23400	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	COL. VILLA ALICIA			100000.00	100000.00
23400	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	COL. SAN CARLOS			400000.00	400000.00
23400	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	Villa hermosa			400000.00	400000.00
23400	CIERRE TECNICO BOTADERO BIMUBICIPAL	LEPATERIQUE			1000000.00	1000000.00
23400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALC. SANITARIO	Bº EL CENTRO		L. 137,858.83	200000.00	337858.83
23400	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE A. P.	Bº EL CENTRO			100000.00	100000.00
23400	SISTEMA DE AGUA POTABLE LEPATERIQUE				100000.00	100000.00
23400	SISTEMA ALCANTARILLADO VILLA DOLORES				50000.00	50000.00
23400	DRAGADO DE QUEBRADAS	Bº EL CENTRO			100000.00	100000.00
	SUB-TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO		0.01	L. 137,858.83	3150000.00	3287858.83
	<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>		0.01	L. 137,858.83	100000.00	237858.83
23400	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EL PITAL NUEVA ESPERANZA	EL PITAL NUEVA ESPERANZA		L. 97,858.83		97858.83
23400	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUIALA	QUIALA		L. 0.00	50000.00	50000.00
23400	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ARENALES, CHOGOLA	ARENALES		L. 40,000.00		40000.00
23400	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SANTA ANITA	SANTA ANITA			25000.00	25000.00
23400	SUB-SIDIO VIVIENDA	LA ESPERANZA		L. 0.00	25000.00	25000.00



23400				L 0.00	0.00	0.00
	SUB-TOTAL VIVIENDA		0.01	L 137,858.83	100000.00	237858.83
	<b>TOTALES SECTOR VIDA MEJOR</b>		<b>0.40</b>	<b>L 5514,353.19</b>	<b>3336423.51</b>	<b>8630776.70</b>
	TODOS POR LA PAZ		0.20	L 2757,176.59		
	<b>SEGURIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0.04</b>	<b>L 482,505.90</b>		<b>482505.90</b>
54200	SUB-SIDIO SEGURIDAD	LA EZA		L 188,505.90		188505.90
54200	SEGURIDAD PASEO LA GRUTA	Bº LA GRUTA		L 98,000.00		98000.00
54200	SEGURIDAD PASEO "QUISCAMOTE"	LA GRUTA		L 98,000.00		98000.00
54200	SEGURIDAD ESTADIO R.B.P.	PLAZA DE ARMAS		L 49,000.00		49000.00
54200	SEGURIDAD PARQUES			L 49,000.00		49000.00
	SUB-TOTAL SEGURIDAD		0.03	L 482,505.90	0.00	482505.90
	<b>CULTURA Y DEPORTES</b>	<b>0</b>	<b>0.17</b>	<b>L 2274,670.69</b>		<b>2274670.69</b>
<b>BIPM</b>	<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>		<b>F-11</b>	<b>F-15</b>	<b>APROBADO</b>
		<b>UBICACIÓN</b>	<b>% TECHO</b>	<b>2067,882.44</b>	<b>9148465.73</b>	<b>11216348.17</b>
54200	EVENTOS CULTURALES	Bº EL CENTRO		L 200,000.00		200000.00
54200	EVENTOS DEPORTIVOS	Bº EL CENTRO		L 74,670.69		74670.69
23400	MEJ. ESTADIO R.B.P.	Bº PLAZA DE ARMAS		L 0.00	100000.00	100000.00
23400	MEJ. ESTADIO	CIUDAD CIVICA		L 1850,000.00		1850000.00
23400	MEJ. PLAZA PERU	COL. MI ESPERANZA			50000.00	50000.00
23400	MEJ. EDIF. HISTORICO MUNICIPAL	Bº EL CENTRO		L 100,000.00		100000.00
23400	CASA CULTURAL EL PELON	EL PELON		L 50,000.00		50000.00
	SUB-TOTAL CULTURA Y DEPORTES		0.17	L 2274,670.69	150000.00	2424670.69
	<b>TOTALES SECTOR TODOS POR LA PAZ</b>		<b>0.20</b>	<b>L 2757,176.59</b>	<b>150000.00</b>	<b>2907176.59</b>
	<b>PRO-HONDURAS</b>		<b>0.10</b>	<b>L 1378,588.80</b>		
	<b>TURISMO</b>		<b>0.05</b>	<b>L 689,294.15</b>	<b>200000.00</b>	<b>889294.15</b>
23400	MANT. LA GRUTA	LA GRUTA		L 50,000.00		50000.00
23400	MANT. BAÑOS PUBLICOS	LA GRUTA		L 50,000.00		50000.00
23400	MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL (II ETAPA)	SAN CARLOS		L 50,000.00	0.00	50000.00
23400	MANT. DE PARQUE LOPEZ	EL CENTRO		L 50,000.00		50000.00
23400	CONSTRUCCION DE CANOPIN	LA GRUTA		L 300,000.00	200000.00	500000.00
54200	SUB-SIDIO TURISMO			L 189,294.15		189294.15
	SUB-TOTAL TURISMO		0.05	L 689,294.15	200000.00	889294.15
	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>		<b>0.05</b>	<b>L 689,294.15</b>		<b>689294.15</b>
54200	MIPYME			L 389,294.15		389294.15
54200	HUERTOS FAMILIARES			L 250,000.00		250000.00
54200	VIVEROS			L 50,000.00		50000.00
	SUB-TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS		0.05	L 689,294.15	0.00	689294.15



TOTALES SECTOR PRO-HONDURAS			0.10	L. 1378,588.30	200000.00	1578588.30
INVERSION			0.15	L. 2067,882.44		
INVERSION			0.14	L. 1930,023.61	3037360.90	4967384.51
23400	AMPLIACION RED VIAL (PAVIMENTO HIDRAULICO, EL TEJAR	Bº EL TEJAR		L. 250,000.00	250000.00	500000.00
23400	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	Bº EL TEJAR			100000.00	100000.00
23400	MEJORAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	COL. LOS ROBLES		L. 50,000.00	50000.00	100000.00
23400	MEJORAMIENTO DE MERCADO LA CONCEPCION	Bº EL CENTRO			50000.00	50000.00
23400	COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO	Bº EL TEJAR		L. 50,000.00	50000.00	100000.00
23400	COMPRA DE TERRENO PARA RELLENO SANITARIO	CHALINGUA		L. 50,000.00	10000.00	60000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLE CON PLACA HUELLAS CHOGOLA	CHOGOLA		L. 50,000.00	100000.00	150000.00
23400	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA	Bº/COL. C.U.		L. 250,000.00	250000.00	500000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	QUIALA			60000.00	60000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	AGUA BLANCA			40000.00	40000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	LEPATERIQUE SUR			40000.00	40000.00
23400	PLACA HELLAS LEPATERIQUE NORTE	LEPATERIQUE NORTE			40000.00	40000.00
23400	CAJA PUENTE O PLANCHA QUEBRADA LA PIMIENTA	N. EAPERANZA		L. 50,000.00	50000.00	100000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	PELON			40000.00	40000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	LLANO DE LA CRUZ			40000.00	40000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLE SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN		L. 50,000.00	10000.00	60000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLE CHOGOLA	CHOGOLA		L. 50,000.00	50000.00	100000.00
23400	MURO PERIMETRAL PINARES	PINARES		L. 351,570.00	200000.00	551570.00
23400	DRENAJE DE AGUAS LLUVIA Y ACERAS EL TEJAR	EL TEJAR		L. 50,000.00	200000.00	250000.00
23400	PAVIMENTO HACIA LOS BAÑOS			L. 200,000.00	200000.00	400000.00
23400	PAVIMENTO CANDELARIA	CANDELARIA			150000.00	150000.00
23400	PAVIMENTO EL	CALVARIO			100000.00	100000.00



	CALVARIO (AMPLIACION RED VIAL)					
23400	MEJORAMIENTO DE CALLES CON M.O PUENTE HONDO				40000.00	40000.00
23400	PROYECTO ACTUALIZACION DE VALORES			L. 100,000.00	250000.00	350000.00
23400	COMPRA DE VEHICULO			L. 50,000.00	450000.00	500000.00
23400	MEJORAMIENTO DE CALLE NUEVA ESPERANZA FONDO CAFETERO	N. ESPERANZA			100000.00	100000.00
23400	REAVILITACION CALLE SANFRANCISCO DE OPALACA PIMENTA N E			L. 98,430.00	67360.90	165790.90
23400	ACERA PEATONAL			L. 50,000.00	50000.00	100000.00
23400	PAVIMENTO BRISAS DE SAN CRISTOBAL	EL TEJAR		L. 180,023.60	234988.17	415011.77
23400	SEÑALIZACION VIAL Y REDUCTORES DE VELOCIDAD	TODA LA CIUDAD				
	SUB-TOTAL INVERSION		0.14	L. 1930,023.60	3272349.07	4787360.90
	AMHON (1% F-15)				166335.74	166335.74
	MACOMUNIDAD			L. 0.00	360000.00	360000.00
	T.S.C. (1% F-11)		0.01	L. 137,858.83		137858.83
	<b>TOTALES SECTOR INVERSION</b>		<b>0.15</b>	<b>L. 2067,882.43</b>	<b>3798684.81</b>	<b>5451555.47</b>
	<b>TOTALES</b>			<b>11718,000.51</b>	<b>7485108.32</b>	<b>18568097.06</b>

### PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS.

Nombre de la Plaza	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
<b>NIVEL I: MANDO DIRECTIVO</b>		
ALCALDE/SA MUNICIPAL	0.00	0.00
VICE ALCALDE/SA	15597.02	187164.24
<b>Sub Total</b>	15597.02	187164.24
<b>NIVEL II: MANDO GERENCIAL</b>		
AUDITOR/A MUNICIPAL	17883.25	214599.00
SECRETARIO/A MUNICIPAL	17688.86	212266.32
TESORERO/A MUNICIPAL	20175.63	242107.56
GERENTE DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15310.00	183720.00
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15310.00	183720.00
GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL	25310.00	303720.00
<b>Sub Total</b>	111677.74	1340132.88
<b>NIVEL III: MANDOS MEDIOS</b>		
CORDINADOR/A UMAP	15310.00	183720.00
RECEPCIONISTA	9698.26	116379.12
MOTORISTA	9698.26	116379.12
PARQUERO	8610.34	103324.08
COORDINADOR/A DEL DEPARTAMENTO CATASTRO	14450.63	173407.56



TECNICO DE CATASTRO	9698.26	116379.12
<b>COORDINADOR/A DEL DEPARTAMENTO DE UMA</b>	14765.63	177187.56
TECNICO UMA	0.00	0.00
<b>COORDINADOR/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CONTROL TRIBUTARIO</b>	14450.34	173404.08
ASISTENTE DE FACTURACION TRIBUTARIA	8817.97	105815.64
AUDITOR FISCAL	9420.34	113044.08
<b>COORDINADOR/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</b>	0.00	0.00
<b>COORDINADOR/A DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>	19500.00	234000.00
<b>COORDINADOR/A DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y SISTEMAS</b>	12875.63	154507.56
<b>COORDINADOR/A DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</b>	20000.00	240000.00
FONTANERO MUNICIPAL	9698.26	116379.12
<b>DIRECTOR/A MUNICIPAL DE JUSTICIA</b>	17340.63	208087.56
POLICIA MUNICIPAL	18206.23	218474.76
<b>Sub Total</b>	212540.78	2550489.36
<b>NIVEL IV : OPERATIVO</b>		
ENCARGADO/A DE OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	12875.63	154507.56
ENCARGADO/A DE OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	12536.63	150439.56
<b>Sub Total</b>	25412.26	304947.12
<b>TOTAL SUELDOS Y SALARIOS</b>	365227.80	4382733.60

#### 11. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

- 11.1** La Señora Doris María Salazar, Barrio Candelaria, preguntó que quien supervisa la basura que les llegan a tirar, porque pagan su cuota y les llegan a tirar la basura e incluso de los mercados, les gusta tener aseado y lo reportan a la Municipalidad.
- 11.2** El Señor Alcalde Municipal, dijo que cualquier denuncia se deben de interponer a la Unidad Ambiental, y para el próximo año se tendrá un mejor control, se firmarán contratos individuales con los usuarios. Se harán operativos frecuentes. Tenemos aseadoras para barrido de calles. Tenemos que mejorar el indicador de ciudad, se verificará el servicio que se está dando, se dará una calcomanía.
- 11.3** El Señor Alcalde Municipal, informó que con respecto a los proyectos es lo que podemos ejecutar con nuestros fondos, pero vamos a gestionar más proyectos. Se seguirá apoyando el tema de salud, se apoyará con set de equipo quirúrgico para el HEAC. Habrán muchas cosas para el Adulto Mayor, Niñez, Juventud, área social e hizo el llamado que se cuenta con un Centro de Atención al Adulto Mayor. Se espera que el otro año tiene que ser mejor que el actual, se ha recuperado morosidad, pero queremos recuperar mas. Agradeció a la Corporación, a los vecinos y al Comercio. Habrán cambios, vivimos en la cabecera de la Ruta Lenca, tenemos que someternos a Leyes y Reglamentos. No olvidemos el tema de solidaridad, no contaminemos nuestra ciudad.
- 11.4** El Señor Daniel Gutiérrez de Arenales, Presidente Patronato de la Comunidad de Chogola, preguntó que cuando dará inicio el mejoramiento de la calle y necesitan poner un portón o una tranca en la calle por controlar el paso de rastras de madera y que había hablado con la Vicealcaldesa y ella lo remitió a la Directora de Justicia Municipal, y que cuando fue hablar con la Directora de



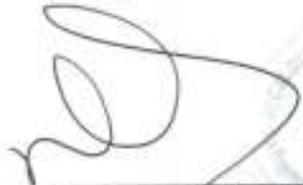
Justicia fue mal tratado, aduciéndole que andaba en estado de ebriedad y que lo había mandado a hacerle la prueba a la Policía.

- 11.5 El Ing. Carlos Orellana, informó que se dará inicio al mejoramiento de la calle hacia Chogola y San Esteban por apoyo del Gobierno Central para arreglo de calles de tierra.
- 11.6 El Señor Alcalde Municipal manifestó que se harán las investigaciones con el Apoderado Legal y equipo municipal si se puede instalar el portón o tranca.
- 11.7 La Señora Ana Rosario Pineda, hizo la observación y recomendó que las Empresas que se encargarán del cierre técnico tengan experiencias en el tema, porque la que ha estado hizo un trabajo bueno y que no se vaya a dañar. Ellos son los dueños y tienen que defender los territorios, tenemos que controlar la salida de rastras, tenemos que cuidar los bosques como Comunidad.
- 11.8 El Ing. Max Osorio, manifestó que el día de hoy se hizo la apertura de la oferta de la Licitación Pública, está en proceso la contratación, pero las Empresas son capacitadas y con experiencia.
- 11.9 La Señora Evangelina López, vecina del Barrio El Tejar, felicitó a la Corporación porque hay una labor realizada y se da cuenta afuera, lastimosamente en el Barrio no funciona el Patronato y no figura el Patronato en el Plan de Inversión y se espera que el próximo año si aparezcamos. Informó que tienen un problema de basura tirada por la calle del Barrio El Tejar.
- 11.10 El Señor Eugenio Gómez Domínguez, Secretario Patronato Colonia 8 de Octubre, como Patronato tienen un desafío, se ven proyectos presupuestados para el 2019 y en la Colonia de ellos ninguno, ahora entienden que tienen que trabajar con el Planificador. Agradeció apoyo del Señor Alcalde para poder legalizar predios de la Colonia 8 de Octubre. Tienen el Acta Firmada de parte del BANADESA y Patronato y lograron incorporar dos más y son 55 personas.
- 11.11 El Señor Alcalde dijo que es un gran paso porque van a poder legalizarse y poder pagar impuestos y eso es lo que se quiere trabajar legalmente, deberes y derechos en ambas vías.
- 11.12 El Señor José Gaspar Hernández, Presidente Patronato de San Esteban, dio que están muy agradecidos por la proyección con la Comunidad, ya casi se hace realidad el proyecto de electrificación, se agradece por la gestión y necesitan apoyo para arreglar la calle.
- 11.13 El Dr. Luis Israel Girón, Presidente FUNDAGES del HEAC, dijo que es digno de felicitar al Dr. Fajardo y a su Honorable Corporación Municipal, porque la parte de planificación va mejorando cada año y el trabajo comunitario es proporcional con la parte urbana. La parte urbana tenemos las necesidades satisfechas, en cambio la parte comunitaria tiene muchas necesidades. Poca presencia de ciudadanos del área urbana. En el Barrio Candelaria hace poco se organizaron, lucharán porque sea uno de los mejores Barrios del Municipio de La Esperanza y tienen muchos problemas en el Barrio y el Plan de Arbitrios es la cara, la Comunidad se paga, la mayor parte de habitantes no quiere pagar impuestos. El Plan de Arbitrios le parece muy poca la recaudación porque es un circuito, son municipios fundamentales del Departamento y esperan que estos Barrios se mejoren. También manifestó que hay cantidad de perros en las calles, mucho alcoholismo se ve en el Municipio, gente tirada en la calle, hay mucho problema con la basura y hay que poner más multas. Felicitó la parte del Presupuesto Municipal, es un presupuesto pequeño para todo lo que se necesita, todos pedimos pero no

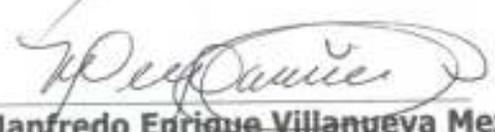


hacemos nuestra parte. Están administrando el HESC y tiene muchas necesidades. Tienen 38 millones anuales y eso no ajusta para el Hospital, están solicitando para el próximo año 60 millones, en este Hospital se recibe gente de varios Departamentos.

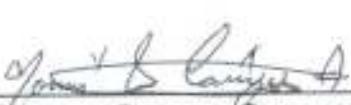
- 11.14 El Señor Alcalde Municipal dijo que hay que trabajar con las emergencias para iniciar gestión.
- 11.15 El Señor Jaime Mejía, vecinos de la Comunidad de Lepaterique Norte, manifestó que hay problemas con la basura y tomar medidas con la gente que bota basura y no paga.
- 12. **RIFA DE REGALOS POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD.**
- 13. **CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:30 p.m., firmando para constancia.

  
  
**Miguel Antonio Fajardo**  
 Alcalde Municipal

  
**Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**  
 Vicealcaldesa Municipal

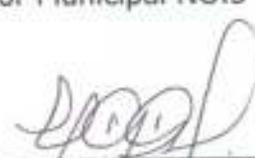
  
**Manfredo Enrique Villanueva Meza**  
 Regidor Municipal No.1

  
**Marciana Abely Cantarero Guifarro**  
 Regidora No.02

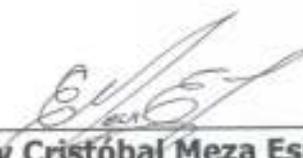
  
**Norma Susana Campos Alvarado**  
 Regidora Municipal No.4

  
**Juan Angel Banegas Mejía**  
 Regidor Municipal NO.5

  
**José Ismael Martínez Palma**  
 Regidor Municipal Nº.6

  
**Cesar Augusto Andrade Lémus**  
 Regidor Municipal Nº.7

  
**Armando Vindel Meza Sabillón**  
 Regidor Municipal NO.8

  
**Edy Cristóbal Meza Espino**  
 Regidor Municipal Nº.9

  
**Dunia Lorena Tosta**  
 Regidora Municipal Nº.10

  
  
**Rafaelina Vásquez López**  
 Secretaria Municipal